

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 63.030/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 528/18 se autoriza la realización de un llamado para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía - Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Orientación Cartografía – Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02 – Escuela de Recursos Naturales del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Disposición Nº 592/18 se excluyó al único inscripto del llamado a inscripción antes mencionado, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos;

QUE a fs. 55 obra Nota Nº 1320/18 del Decano, informando que los actuados deben elevarse a este Cuerpo para declarar desierto el llamado y luego remitir al Departamento Despacho para la continuidad del trámite;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 069/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA;

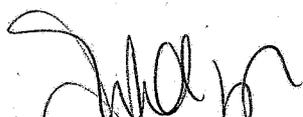
QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

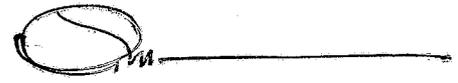
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía - Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Orientación Cartografía – Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02 – Escuela de Recursos Naturales del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, autorizado mediante Disposición Nº 528/18.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-



Tec. Angelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

388/18